

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Julio 07 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2554

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

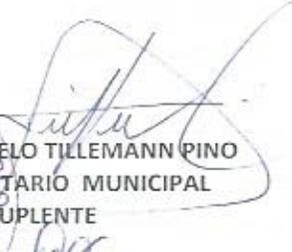
Intereses No Cancelados Planillas AFP CAPITAL (Diferencia), Meses Septiembre y Octubre 2015.

DECRETO DE PAGO N° 421/28.06.2016.

DECRETO

PAGUESE, a COLECTRON S.A., la suma de \$ 269.372.= (Doscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos), por concepto de cancelar Intereses de Diferencia de Pago de Cotizaciones Previsionales DNP de AFP Capital, cancelada con fecha 28 de Junio 2016, según Decreto de Pago N° 421, el cual se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V.B. MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTA

OAA/MTB/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V.B. OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

